COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
21 de octubre de 2025 a las 09:00:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes
PRESIDENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcalde.

SECRETARIO
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del departamento de Contratación.

VOCALES
Dña. Asunción Batanero Arroyo, Directora de la Asesoría Jurídica.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Gobierno Local.
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General del Pleno.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 09-10-2025 - Aprobación de acta.
2.- Apertura y calificación administrativa: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.
3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.
4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.
8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de Huelva.
9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías.
12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías.
13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 113/2025 - Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 114/2025 - obras de reparación de pista deportiva y ampliación de edificio existente en asociación de vecinos polígono San Sebastián, Plaza de la Alegría Nº4,

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 09-10-2025 - Aprobación de acta.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 9 de octubre de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 9 de octubre de 2025.

2.- Apertura y calificación administrativa: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria, y que se refieren a:

NIF: B99418956 Deusens Hyperxperience, S.L. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2025 a las 11:57:27
NIF: B86795739 Gvam Guías Interactivas S.L. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2025 a las 18:39:47
NIF: B25817693 Invelon Technologies, S.L. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2025 a las 18:52:19
NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU Fecha de presentación: 14 de octubre de 2025 a las 18:12:50
NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2025 a las 07:39:48

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación se procede a la apertura del sobre "Uno" de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: B99418956 Deusens Hyperxperience, S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- DEUC.
- Declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: murquizu@deusens.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Declaración responsable del cumplimiento
- Solvencia técnica: Compromiso de adscripción de medios personales.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), según modelo anexo IV del PCA.
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), según modelo anexo V del PCA
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) según modelo anexo VI del PCA.
- Declaración de compromiso cumplimiento etiquetado verde y etiquetado digital según modelo anexo VII del PCA.
- Declaración responsable del encargado del tratamiento de datos según modelo anexo VIII del PCA.

NIF: B86795739 Gvam Guías Interactivas S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- DEUC.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@gvam.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Cuentas presentadas en registro mercantil.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), según modelo anexo IV del PCA.
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), según modelo anexo V del PCA

- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) según modelo anexo VI del PCA.
- Declaración de compromiso cumplimiento etiquetado verde y etiquetado digital según modelo anexo VII del PCA.
- Declaración responsable del encargado del tratamiento de datos según modelo anexo VIII del PCA.

NIF: B25817693 Invelon Technologies SL

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- DEUC.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: lgarrido@invelon.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Compromiso de adscripción de medios personales.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), según modelo anexo IV del PCA.
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), según modelo anexo V del PCA
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) según modelo anexo VI del PCA.
- Declaración de compromiso cumplimiento etiquetado verde y etiquetado digital según modelo anexo VII del PCA.
- Declaración responsable del encargado del tratamiento de datos según modelo anexo VIII del PCA.

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- DEUC.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones.sur@telefonica.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece y declaración vigencia.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Compromiso de adscripción de medios personales y DEUC de las empresas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), según modelo anexo IV del PCA.
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), según modelo anexo V

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

del PCA

- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) según modelo anexo VI del PCA.
- Declaración de compromiso cumplimiento etiquetado verde y etiquetado digital según modelo anexo VII del PCA.
- Declaración responsable del encargado del tratamiento de datos según modelo anexo VIII del PCA.

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- DEUC.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion_publica@vodafone.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece y declaración vigencia.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), según modelo anexo IV del PCA.
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), según modelo anexo V del PCA
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) según modelo anexo VI del PCA.
- Declaración de compromiso cumplimiento etiquetado verde y etiquetado digital según modelo anexo VII del PCA.
- Declaración responsable del encargado del tratamiento de datos según modelo anexo VIII del PCA.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda, remitir admitir a la licitación a todos los licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “Dos”, de criterios basados en Juicio de Valor, de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B99418956 Deusens Hyperxperience S.L.
Memoria técnica y Demo.
NIF: B86795739 Gvam Guías Interactivas S.L.
Memoria técnica y Demo.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B25817693 Invelon Technologies SL
Memoria técnica y Demo.
NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU
Memoria técnica y Demo.
NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.
Memoria técnica y Demo.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos" de criterios basados en juicio de valor al Jefe de Servicio del Departamento de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria, y que se refieren a:

NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robótica Domotica S.L Fecha de presentación: 16 de octubre de 2025 a las 17:12:29

NIF: B99418956 Deusens Hyperxperience SL, Fecha de presentación: 15 de octubre de 2025 a las 20:02:51

NIF: B98886096 Innoarea Projects S.L. Fecha de presentación: 15 de octubre de 2025 a las 15:19:41

NIF: B05538962 Natoural Digital Solutions S.L. Fecha de presentación: 15 de octubre de 2025 a las 18:59:37

NIF: B98934243 Play And Go Experience, SL Fecha de presentación: 15 de octubre de 2025 a las 21:02:05

NIF: B90015454 Sebka Technology SL Fecha de presentación: 15 de octubre de 2025 a las 16:34:42

A continuación se procede a la apertura del sobre "Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, de las empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robótica Domotica S.L

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@astibot.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Declaración volumen negocios tres últimos años.
- Solvencia técnica: Declaración responsable con relación de contratos.

- Memoria.

NIF: B99418956 Deusens Hyperxperience SL

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: murquizu@deusens.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Declaración volumen negocios.
- Solvencia técnica: Declaración responsable con relación de contratos.
- Memoria.

NIF: B98886096 Innoarea Projects S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@innoarea.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.
- Memoria.

NIF: B05538962 Natoural Digital Solutions S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA. y DEUC
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@natouralds.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Certificación cuentas presentadas registro mercantil.
- Solvencia técnica: certificados de buena ejecución
- Memoria.

NIF: B98934243 Play And Go Experience, SL

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- No declaración de confidencialidad.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Autorizaciones para efectuar notificaciones: jordi.diaz@playgoxp.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Certificación cuentas presentadas registro mercantil.
- Solvencia técnica: Declaración responsable con relación de contratos y certificados de buena ejecución
- Memoria.

NIF: B90015454 Sebka Technology SL

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: elena@sebkatechnology.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Presentación Modelo 200 Impuestos sucesiones.
- Solvencia técnica: Declaración responsable con relación de trabajos realizados.
- Memoria.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos mínimos y remitir el contenido del sobre "Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo de la Concejalía de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, Dª Cherezade Remesal Bermúdez, y Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales, D. Manuel Garrido Gómez, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE "DOS" DE CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN, DE LOS SERVICIOS DE

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (Expte. 71/2025)

Vistas las ofertas presentadas a la licitación y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a solicitud de la Mesa de Contratación, los Técnicos que suscriben tienen a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con TRES proposiciones correspondientes a las empresas siguientes:

- *PROPOSICIÓN Nº 1.- OHL SERVICIOS INGESAN S.A.*
- *PROPOSICIÓN Nº 2.- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.*
- *PROPOSICIÓN Nº 3.- UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.*

REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

***Respecto al contenido de las ofertas técnicas**, el PPT señala en el artículo 38 que deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:*

- *Memoria Técnica, que incluya la organización y los medios directos previstos para la realización de los trabajos. Se indicarán, entre otros, la programación de los trabajos, medios humanos y materiales ofertados, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo y cuantos otros sean necesarios para definir los diferentes servicios. Se incluirá una distribución detallada, tanto en tiempo como en personal, de cada una de las dependencias, con objeto de poder evaluar la viabilidad de la propuesta y garantizar las frecuencias previstas.*

- *Organigrama funcional.*

- *Los servicios generales propuestos.*

- *El personal laboral propuesto para los trabajos de limpieza ordinaria, especificando **los puestos de trabajo y plantilla por categorías**. Para cada dependencia se indicará el personal asignado a su limpieza y el número de horas diarias previstas. A modo de resumen del servicio propuesto, los licitadores incluirán obligatoriamente el cuadro incluido en el Anexo II "Servicios ofertados para la limpieza de edificios y dependencias municipales". En dicho cuadro, a partir de las horas de servicio ofertadas por cada licitador y teniendo en cuenta los días laborables en cada centro, sábados, domingos y festivos, se obtendrá el número total de horas de prestación de servicio ofertado. Así mismo, se incluirá en las ofertas técnicas el cálculo de la plantilla necesaria para realizar el servicio propuesto. Para este cálculo utilizarán el documento incluido como Anexo III.- "Cálculo de la Plantilla Necesaria". Igualmente se incluirá en las ofertas técnicas la plantilla ofertada para la realización de los trabajos ofertados, de acuerdo con el documento incluido como Anexo IV.- "Plantilla ofertada". La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados, así como la falta de coherencia de los mismos será motivo de descalificación de la oferta.*

***Así mismo, respecto al personal laboral y sus condiciones,** el PPT señala en su artículo 24 lo siguiente:*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

"El contratista deberá presentar con su oferta un completo Organigrama del servicio, tal como lo pretende realizar, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestara su servicio en jornada completa o parcial.

En todo caso, el personal mínimo adscrito ***exclusivamente*** *al Servicio deberá contar con los siguientes puestos especializados:*

- ***1 Jefe/a del Servicio****, con experiencia mínima demostrable de 3 años en trabajos similares, quien figurará al frente de los servicios como máximo responsable de los mismos, con dedicación completa. En ningún caso será un mero asesor, por lo que habrá de tener plena autoridad y capacidad total de dirección y organización de los trabajos. Dispondrá de un teléfono móvil para que a cualquier hora del día se le pueda requerir para prestar atención a las incidencias que puedan ocurrir en el contrato. Se encargará igualmente de la gestión administrativa del contrato y de las relaciones con el Ayuntamiento.*

- ***1 Responsable de Equipo****.*

- ***3 Peones especialistas****.*

- ***Limpiador/a****. El número de limpiador/a incluido en la plantilla deberá coincidir con la justificación técnica realizada para cubrir el número de horas propuesto y su distribución, considerando la cobertura de vacaciones, bajas, y absentismo de cualquier tipo. Para ello los licitadores justificarán la plantilla necesaria en función del servicio propuesto, de acuerdo con las tablas contenidas en los anexos II, III, IV y V.*

El número total de horas de prestación del servicio de Trabajos de Limpieza Ordinaria será como mínimo de 73.592 horas (incluyendo todas las categorías indicadas anteriormente). Las horas ofertadas por cada licitador deberá distribuirlas entre las diferentes dependencias objeto del presente contrato de la forma que estime más eficiente, con objeto de optimizar los servicios. Para hallar el cómputo de horas anuales, los licitadores utilizarán el cuadro incluido en el Anexo II.

El contratista queda obligado a cubrir las ausencias producidas por vacaciones, absentismo laboral, enfermedad, accidente y cualquier otra causa que pudiera producirse.

Las horas de prestación de Servicios Especiales de Limpieza se ajustarán a la demanda que de los mismos realice el Ayuntamiento.

Los trabajos a realizar se desarrollarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Huelva publicado en el B.O.P. de Huelva con fecha 24 de marzo de 2021 y, en su caso, con la normativa que lo desarrolle o sustituya."

Respecto a la subrogación de la plantilla de empleados*, el PPT indica en el artículo 27 lo siguiente:*

"El adjudicatario vendrá obligado a absorber la totalidad del personal, que en el momento de hacerse cargo del servicio objeto del concurso, figure en la plantilla del contratista actual, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Huelva publicado en el

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

B.O.P. de Huelva con fecha 24 de marzo de 2021.

A tal efecto, en el Anexo V – Personal Subrogable se adjunta relación con los datos de la plantilla en el momento de la redacción del presente pliego, facilitada por el actual contratista.

Será obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones laborales que vinieran disfrutando con el anterior contratista, a través de los convenios colectivos vigentes o acuerdos particulares consolidados, en el momento de la licitación, quedando obligado a lo dispuesto por las leyes protectoras del trabajo y Seguridad Social en todos sus aspectos."

a) <u>CONSIDERACIONES PREVIAS A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</u>

Con fecha 30 de septiembre de 2025 se emitió informe en el que se detallaban unas posibles omisiones y/o errores en la presentación de la documentación incluida en los Anexos II, III y IV por parte de las tres proposiciones presentadas, y se estimaba conveniente solicitar aclaraciones a los licitadores afectados en el sentido de hacer las justificaciones oportunas con relación a la posible falta de coherencia de los anexos señalados, haciéndole saber que ello no podía suponer la modificación del contenido de la oferta presentada ni podrían incorporar a través de la aclaración solicitada documentos no incluidos en la citada oferta.

Tras la presentación de las aclaraciones por parte de los tres licitadores, se procede al análisis de las mismas.

- *Respecto a la **PROPOSICIÓN Nº 1 (OHL SERVICIOS INGESAN S.A.)** cabe señalar lo siguiente:*
  - *a) Incluye la tabla señalada en el Anexo II (Servicios ofertados para limpieza de edificios y dependencias) pero incompleta porque no recoge el total de servicios ofertados. Una vez calculados los mismos con la información aportada en dicho anexo no coinciden con lo señalado en el Anexo III (Cálculo de la plantilla necesaria) ni con lo recogido en el Punto 1.4 (Distribución de personal en las distintas dependencias) del Proyecto Técnico de Gestión presentado, por lo que no existe coherencia entre la información aportada en los anexos citados y entre éstos y otros apartados de la oferta. Así mientras en el apartado 1.4 asegura un total de 73.592 horas anuales de limpieza, las incluidas en el Anexo II suponen un total de 78.976 horas anuales (78.823 reconoce OHL INGESAN en su escrito de aclaraciones indicando que suponen una mejora sobre el proyecto). No obstante, esa mejora no se corresponde con lo indicado en el Anexo III.- "Cálculo de la Plantilla Necesaria", de forma que utiliza para ese cálculo un total de 73.592 horas por lo que el resultado es una plantilla inferior a la necesaria para realizar el servicio propuesto en el Anexo II y en el apartado 1.4 del Proyecto Técnico.*
  - *b) El Anexo IV (Plantilla Ofertada) no recoge la información solicitada acerca del número de trabajadores ordenados según el número de horas de trabajo semanales y obtiene un resultado de la plantilla equivalente totalmente irreal de 2.304,00 trabajadores a tiempo completo. En sus aclaraciones, OHL INGESAN indica que la plantilla ofertada y la plantilla equivalente serían ambas igual a 48 trabajadores, lo que supondría que todos los trabajadores serán contratados a jornada completa. Esta plantilla sería insuficiente para la prestación del servicio propuesto en el Anexo II (78.976 horas anuales) y con el absentismo indicado por el licitador en el Anexo III (8 %).*

c) *La plantilla ofertada no cumple lo recogido en el artículo 27 (subrogación de la plantilla de empleados) del PPT, ya que no garantiza la subrogación de todos los empleados ni el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los mismos.*

- *Respecto a la **PROPOSICIÓN Nº 2 (ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.)** cabe señalar lo siguiente:*

a) *Presenta el Anexo II.- "Servicios ofertados para la limpieza de edificios y dependencias municipales" incluyendo un número total de jornadas inferior al mínimo exigido en el PPT (73.586,64 frente a 73.592 horas anuales) e incluyendo en la citada relación centros no incluidos en el objeto del contrato (Centro Social La Morana y Gran Teatro). En las aclaraciones presentadas, señala ACTUA SM que las diferencias se deben a un ajuste matemático por haber arrastrado 4 decimales en el cálculo en lugar de los dos decimales que figuran en la oferta. Una vez comprobado, utilizando los dos decimales indicados en la oferta, se observa que el total de horas anuales asciende a la cantidad de 73.605,30, por lo que supera el número mínimo previsto en el PPT.*

b) *El Anexo IV –"Plantilla ofertada" incluye una plantilla equivalente ofertada inferior a la indicada como plantilla necesaria para la prestación de los servicios recogida en el Anexo III, por lo que no existe coherencia entre la información incluida en ambas tablas. ACTUA SM estima un absentismo del 2 %, por lo que la plantilla necesaria para la prestación de los servicios resultaría de 44,64 trabajadores a jornada completa, si bien oferta una plantilla equivalente a jornada completa de 40,22 trabajadores, por tanto insuficiente para la prestación del servicio ofertado, incluso considerando un absentismo nulo. En sus aclaraciones, ACTUA SM indica que "en el Anexo III se expresa el cálculo de personal necesario disponiendo de personal extra para cubrir los periodos de vacaciones y en momentos en los que se produzca absentismo, en cambio en el Anexo IV se expresa la plantilla que semanalmente ejecutará el servicio, independientemente de la organización de vacaciones y absentismo". Por tanto, la oferta recoge únicamente los puestos de trabajo pero no la plantilla necesaria para hacer frente a los mismos, es decir, con la cobertura de vacaciones y absentismo, incumpliendo lo recogido en el PPT al respecto.*

c) *La plantilla ofertada no cumple lo recogido en el artículo 27 (subrogación de la plantilla de empleados) del PPT, ya que no garantiza la subrogación de todos los empleados.*

- *Respecto a la **PROPOSICIÓN Nº 3 (UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.)** cabe señalar lo siguiente:*

a) *Incluye como resultado del Anexo IV –"Plantilla ofertada" una plantilla equivalente ofertada inferior a la indicada como plantilla necesaria para la prestación de los servicios recogida en el Anexo III, por lo que no existe coherencia entre la información incluida en ambas tablas. Así, mientras en el Anexo II estima un absentismo del 11,09 % por lo que la plantilla necesaria sería de 51,60 trabajadores a jornada completa, en el Anexo III se oferta un total de 59 trabajadores a diferentes jornadas que suponen una plantilla equivalente de 45,88 trabajadores a jornada completa. En sus aclaraciones, UTE TEAM SERVICE-DIVERINTEGRA manifiesta que no se trata de una incoherencia ya que el Anexo IV refleja "la dotación estable y efectiva de personal adscrito al servicio, incluyendo las suplencias por vacaciones como dato objetivo y verificable. El absentismo, al no poder concretarse en efectivos adscritos a cada dependencia por su carácter estimativo, se incluyó en el estudio económico como partida diferenciada, lo que asegura que*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

dichos recursos están previstos y financiados en la oferta". Realizadas las comprobaciones oportunas, se observa que la plantilla propuesta es exactamente la necesaria para la prestación de las jornadas ofertadas con cobertura de vacaciones y respetando el convenio colectivo, pero sin considerar el absentismo. Dado que puede considerarse que se ha cometido un error, únicamente en el tipo de información aportada, que no afecta al contenido de la oferta, y teniendo en cuenta que esta información deberá ser más tarde confirmada en la oferta económica, entendemos que procede aceptar provisionalmente la aclaración y continuar la valoración de dicha oferta, sin menoscabo de que tras la apertura de la oferta económica deberá confirmarse o descartarse la misma en función de la coherencia de la documentación aportada en ambos sobres.

*Una vez estudiadas las ofertas técnicas y las aclaraciones presentadas por las empresas, consideramos que la oferta presentada por **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas por los siguientes motivos:*

- *Existe falta de coherencia entre los anexos II y III y el apartado 1.4 de la oferta, al considerar un número de jornadas en la descripción de la oferta y realizar el cálculo de la plantilla necesaria para su ejecución con un número inferior de jornadas, por lo que la plantilla calculada no podría ejecutar los trabajos ofertados.*
- *No aporta la información solicitada en el Anexo IV referida a la plantilla propuesta, que debe contener a la plantilla actual.*
- *De acuerdo con su aclaración, los medios personales propuestos son insuficientes para la correcta prestación del servicio ofertado cumpliendo el convenio colectivo vigente y con el absentismo estimado en la oferta.*
- *No garantiza la subrogación de la plantilla de empleados actual.*

*Así mismo, la oferta presentada por **ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.** no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas por los siguientes motivos:*

- *Existe falta de coherencia entre los anexos II, III y IV ya que oferta una plantilla inferior a la necesaria para hacer frente a los trabajos ofertados.*
- *No garantiza la subrogación de la plantilla de empleados actual.*

*Respecto a la oferta presentada por **UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.** consideramos que procede aceptar provisionalmente la aclaración formulada y continuar la valoración de dicha oferta, sin menoscabo de que tras la apertura de la oferta económica deberá confirmarse o descartarse la misma en función de la coherencia de la documentación aportada en ambos sobres*

*Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que las ofertas técnicas presentadas por **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** y por **ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.** no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y por tanto deben quedar descalificadas en el procedimiento de contratación.*

En base a ello no se han incluido las proposiciones Nº 1 y Nº 2 en la valoración de los diferentes criterios incluidos en los pliegos.

a) <u>VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</u>

Una vez excluidas las dos ofertas indicadas en el punto anterior se procede a la valoración de la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

oferta técnica restante que es la siguiente:

- ***PROPOSICIÓN Nº 3.- UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.***

Los criterios de valoración subjetivos incluidos en el PPT son los siguientes:

1.- CRITERIOS SUBJETIVOS (hasta 40 puntos):

A. ***Por el proyecto de gestión, hasta 15 puntos.*** *Se valorará la metodología y el plan de trabajo propuestos, la calidad técnica del proyecto, la justificación técnica de los trabajos y equipos ofertados, la cantidad y calidad de los medios personales ofertados, su distribución entre las distintas dependencias y la plantilla propuesta para la realización de los trabajos.*

B. ***Por la cantidad y calidad de los medios materiales ofertados, hasta 5 puntos.*** *Se valorará la cantidad y calidad de los medios materiales, su idoneidad para el fin al que están destinados, su antigüedad y la justificación técnica de los equipos ofertados.*

C. ***Por la organización y control de los trabajos, hasta 10 puntos****. Se valorarán las características básicas del sistema de gestión del servicio, la red de comunicaciones, la metodología de trabajo propuesta, los avances tecnológicos ofertados y su repercusión en la organización del servicio y los métodos de supervisión, control y evaluación previstos.*

D. ***Por el Plan de Recogida Selectiva de Residuos ofertado, hasta 10 puntos.*** *Se valorará la propuesta realizada, las medidas previstas para su implantación y su adaptación a las características de las dependencias.*

CRITERIO 1.A.- POR EL PROYECTO DE GESTIÓN, HASTA 15 PUNTOS.-

Analizada en profundidad la única oferta admitida, las principales características de la misma se resumen a continuación.

UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.

Propone una metodología basada en la experiencia y en la aplicación de procedimientos estandarizados que permiten homogeneizar el servicio, distinguiendo cuatro grupos principales de trabajos: Trabajos Diarios, Trabajos Periódicos, Trabajos Recuperadores y Trabajos Especiales.

Respecto a la justificación técnica de los trabajos y equipos ofertados, la realiza en función de la tipología de espacios y aporta un estudio detallado por centros que incluye las instalaciones de cada uno de los centros, sus necesidades de limpieza y las soluciones propuestas, así como los materiales y equipos a utilizar. Así mismo, aporta tablas justificativas del cumplimiento de las frecuencias exigidas en los pliegos para cada grupo y las mejoras en las frecuencias ofertadas.

Respecto a los medios personales ofertados, propone un servicio de 77.163,11 horas anuales a las que habría que añadir 3.000 horas anuales de refuerzo de limpiezas ordinarias, fruto de un Acuerdo de Colaboración entre la Fundación Don Bosco Salesianos y TEAM SERVICE FACILITY, que se enmarca en la obra social que TEAM SERVICE FACILITY lleva a cabo para facilitar la integración laboral de los ciudadanos inscritos en los programas formativos de la misma (aporta Acuerdo de Colaboración en vigor).

Respecto a los puestos de trabajo de limpiadores/as y especialistas realiza una distribución de horas

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

por centro de trabajo que en líneas generales se adapta a las necesidades básicas del servicio y propone la limpieza de los siguientes centros durante los fines de semana:

- *Limpieza los sábados: Albergue Municipal, Casa Colón y Palacio de Congresos, Polideportivo Diego Lobato y Mercados Municipales.*
- *Limpieza los sábados, domingos y festivos: Aseos Parque del Muelle, Parque de Bomberos, Policía Local y Polideportivo Andrés Estrada.*

Realiza un estudio del servicio actual y propone mejoras en determinados centros como Polideportivos Municipales, Parque Municipal de Bomberos y Sección de Archivos en los que propone ampliaciones sobre el servicio actual por detectar nuevas necesidades. Así mismo, propone cambios de horario en el Centro de Comunicaciones y Recursos y la Delegación de Infraestructura y Servicios Públicos para adaptar los horarios al requerimiento recogido en los pliegos de que "los trabajos de limpieza ordinaria se realizarán preferentemente durante las horas que no estén ocupados los locales, edificios o dependencias". Así mismo, propone su implantación progresiva en el resto de edificios administrativos.

Respecto del cálculo de la plantilla necesaria para la prestación del servicio ofertado TEAM SERVICE estima un absentismo del 11,09 % por lo que la plantilla necesaria sería de 51,60 trabajadores a jornada completa. La plantilla ofertada no coincide con la calculada como necesaria dado que, según señala en las aclaraciones, se han tenido en cuenta las suplencias por vacaciones pero no el absentismo que, al no poder concretarse en efectivos adscritos a cada dependencia por su carácter estimativo, se han incluido en el estudio económico como partida diferenciada. Este hecho deberá comprobarse tras la apertura del sobre con la oferta económica. Las 3.000 horas de refuerzo al venir amparadas en un acuerdo de colaboración no tienen coste económico para el Ayuntamiento y no tienen reflejo en la plantilla ofertada.

En base a lo anteriormente expuesto, a juicio de los técnicos que suscriben, la oferta técnica presentada cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y la valoración correspondiente a este criterio es la que sigue:

CRITERIO 1.A.-POR EL PROYECTO DE GESTIÓN OFERTADO	
LICITADOR	***PUNTUACIÓN***
UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.	*13,0*

CRITERIO 1.B.- POR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES OFERTADOS, HASTA 5 PUNTOS.-

Analizada en profundidad la única oferta admitida, las principales características de la misma se resumen a continuación.

UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.

Para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato propone los siguientes medios materiales:

- *1 Audi Q3 (Año 2024).*
- *1 Peugeot Partnet Diesel Eco.*
- *1 Peugeot Boxer con bola de remolque.*
- *1 Máquina para limpieza de cristales en altura PURALIMP*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *4 Rotativas abrillantadoras IPC sd 1500.*
- *1 Desbrozadora STIHL fs28.*
- *1 Generador de Ozono para desinfección de estancias.*
- *16 Aspiradoras de polvo TENNANT V-CAN16.*
- *47 Carros de limpieza.*
- *3 Aspiradoras COLUMBUS V-WD-62.*
- *1 Soplador/aspirador de hojas STIHL sha 56 con batería.*
- *1 Barredora KS 51/BM 45.*
- *4 Sopladoras BG86.*
- *3 Equipos de limpieza de cristales.*
- *3 Hidrolimpiadoras KARCHER HD 6/15.*
- *1 Vaporeta KARCHER sgv 8/5.*
- *1 Máquina de inyección-extracción para limpieza y desinfección de superficies textiles KARCHER SE4002.*
- *1 Fregadora de Pavimentos TENNANT T3.*
- *3 Escaleras de aluminio de 4 a 7 peldaños.*
- *Plataforma GTWY 12-1000 para la realización de limpiezas en altura de difícil acceso.*
- *1 Fregadora de Pavimentos TENNANT T581.*
- *1 Barredora S680 TENNANT.*
- *1 Equipo Autónomo de baldeo remolcado con capacidad de 600 l y 13 CV.*
- *Herramientas manuales propias del oficio y materiales de limpieza.*
- *EPIs y uniformidad.*

Los equipos ofertados son de nueva adquisición excepto en el caso en que figura el año de compra.

También propone la utilización de medios elevadores específicos como brazos articulados autopropulsados, tijeras mecánicas y elevadores de pequeñas dimensiones según las necesidades, para la limpieza de cristales y zonas de difícil acceso (según necesidades).

En base a lo anteriormente expuesto, a juicio de los técnicos que suscriben, la oferta técnica presentada cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y la valoración correspondiente a este criterio es la que sigue:

CRITERIO 1.B.-POR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES OFERTADOS	
LICITADOR	***PUNTUACIÓN***
UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.	*5,0*

CRITERIO 1.C.- POR LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS, HASTA 10 PUNTOS.-

Analizada en profundidad la única oferta admitida, las principales características de la misma se resumen a continuación.

UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.

Propone la figura de un Gestor único del Contrato, asistido por un Responsable de Producción, y tendrá a su cargo a un Jefe/a de Servicio y a un/a Responsable de equipo. El Gestor del Contrato se

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

encargará de la coordinación y dirección del servicio y la evaluación de la calidad del mismo. El Jefe de Servicio llevará el control específico del servicio y el personal directo de la plantilla en coordinación con la Jefa de Equipo.

Para la organización, planificación de servicios y rendimientos de trabajo ha realizado un estudio de cada Dependencia Municipal en base a planos que aporta, a fin de conseguir el máximo rendimiento y definiendo las soluciones operativas que considera más adecuadas en cada caso.

Respecto a la metodología de trabajo propuesta se decanta por la elaboración de Fichas Resumen por Centro que sirven como referencia operativa para cada puesto de trabajo. Aporta como Anexo las Fichas Resumen de todos los centros adscritos al contrato que incluyen, con un grado alto de detalle, los siguientes aspectos:

- *Zona de actuación.*
- *Consumibles, productos, útiles y herramientas asignados.*
- *Maquinaria y EPIs necesarios.*
- *Personal responsable de las tareas.*
- *Tipología de pavimentos y tratamientos asociados.*
- *Necesidades detectadas en el centro.*
- *Soluciones operativas propuestas para atender dichas necesidades.*

Aporta también unos planes mensuales y anuales por centro en los que se incluyen aquellas tareas con una periodicidad de actuación amplia, lo que permite adaptar dichas tareas a la situación de cada centro. Aporta también una propuesta de operativos de limpieza para los principales eventos municipales.

Como medios de comunicación para el desarrollo del servicio aporta 1 terminal móvil para localización 24/7 del personal de guardia, 2 terminales móviles con línea de datos, 1 PC, 1 impresora y 1 escáner de alta velocidad.

Para la gestión informática del servicio propone un sistema integral de gestión propio de Team Service que cuenta con las siguientes funcionalidades:

- ***Plataforma digital de control en tiempo real** que facilita la asignación de tareas y la monitorización del personal en cada centro.*
- ***Aplicación móvil para el personal de limpieza** que permite recibir partes de trabajo, comunicar incidencias y validar la ejecución de tareas mediante checklist digital y códigos QR/NFC.*
- ***Cuadro de mando para la supervisión municipal**, con indicadores clave de rendimiento (KPIs), históricos de incidencias y evolución del servicio.*
- ***Integración de sistemas de geolocalización y control de turnos**, optimizando rutas de trabajo y garantizando la presencia efectiva en cada dependencia.*
- ***Gestión inteligente de consumibles**, con alertas automáticas para la reposición y registro del uso, lo que favorece la sostenibilidad y reducción de costes.*
- ***Uso de tecnologías de análisis de datos (Big Data y reporting dinámico)** para identificar patrones de uso de los centros, ajustar frecuencias de limpieza y mejorar la planificación.*

En base a lo anteriormente expuesto, a juicio de los técnicos que suscriben, la oferta técnica presentada cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y la valoración correspondiente a este criterio es la que sigue:

CRITERIO 1.C.- POR LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

LICITADOR	PUNTUACIÓN
UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.	10,0

CRITERIO 1.D.- POR EL PLAN DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS OFERTADO, HASTA 10 PUNTOS.-

Analizada en profundidad la única oferta admitida, las principales características de la misma se resumen a continuación.

UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.

Propone la utilización de contenedores específicos para la recogida de cada tipo de residuo con cubos y bolsas de distintos colores (papel/cartón, envases ligeros, vidrio, pilas y resto).

Hace una propuesta de contenerización por fracción en función de la actividad de cada centro, indicando la ubicación de los contenedores municipales más cercanos para su depósito. Esta propuesta por centros recoge un total de 14 contenedores de vidrio, 76 de envases ligeros, 102 de papel/cartón y 40 de pilas.

Propone la recogida de residuos asimilables a urbanos a diario, de los residuos alimentarios (en los centros que se generan) 2 veces al día como mínimo o con la frecuencia adicional que requiera la Dirección del Centro y de papel/cartón, vidrio y pilas se gestionará a través de un aplicativo.

En base a lo anteriormente expuesto, a juicio de los técnicos que suscriben, la oferta técnica presentada cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y la valoración correspondiente a este criterio es la que sigue:

CRITERIO 1.D.- POR EL PLAN DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS OFERTADO	
LICITADOR	PUNTUACIÓN
UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.	7,5

CONCLUSIONES.

A la vista del contenido de los diferentes apartados del presente informe, la valoración del sobre "DOS" de criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes, del expediente de contratación 71/2025, del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, arroja las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	CRITERIO 1.A	CRITERIO 1.B	CRITERIO 1.C	CRITERIO 1.D	PUNTUACION TOTAL
UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.	**13,0**	**5,0**	**10,0**	**7,5**	**35,5**

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de criterios basados en juicio de valor emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, Dª Cherezade Remesal Bermúdez, y el Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales, D. Manuel Garrido Gómez, antes trascrito y proponer al Órgano de contratación, la exclusión de la licitación a las empresas relacionadas, de conformidad con el informe emitido:

Actua, Servicios y Medio Ambiente S.L con CIF B73727349 y correo a efecto de notificaciones actua1@actuasm.es, al no cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas por los siguientes motivos:

- *Existe falta de coherencia entre los anexos II, III y IV ya que oferta una plantilla inferior a la necesaria para hacer frente a los trabajos ofertados.*
- *No garantiza la subrogación de la plantilla de empleados actual.*

OHL Servicios - Ingesan con C.I.F. A27178789 y correo a efecto de notificacionescontratacion.sur@ingesan.es al no cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, por los siguientes motivos:

- *Existe falta de coherencia entre los anexos II y III y el apartado 1.4 de la oferta, al considerar un número de jornadas en la descripción de la oferta y realizar el cálculo de la plantilla necesaria para su ejecución con un número inferior de jornadas, por lo que la plantilla calculada no podría ejecutar los trabajos ofertados.*
- *No aporta la información solicitada en el Anexo IV referida a la plantilla propuesta, que debe contener a la plantilla actual.*
- *De acuerdo con su aclaración, los medios personales propuestos son insuficientes para la correcta prestación del servicio ofertado cumpliendo el convenio colectivo vigente y con el absentismo estimado en la oferta.*
- *No garantiza la subrogación de la plantilla de empleados actual.*

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “Tres”, de criterios evaluables automáticamente, de la única empresa admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B82391186 UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.

Estudio económico.
Presupuesto anual de los equipos de limpieza ordinaria:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

PRESUPUESTO ANUAL	
CONCEPTO	IMPORTE OFERTA TEAM SERVICE
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CASA CONSISTORIAL	100.556,87 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE CULTURA Y FESTEJOS (CASA COLÓN)	21.416,22 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE TURISMO (CASA COLÓN)	10.130,73 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA (CASA COLÓN)	33.769,10 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA C.P.D. / COMUNICACIONES Y RECURSOS	12.757,21 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA DELEGACIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	43.524,61 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA EDIFICIO CALLE ARAGÓN	27.015,28 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO DE MOVILIDAD Y CONTROL SEMAFÓRICO	13.507,64 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA-OMIC	16.884,55 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	12.764,63 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA HUELVA IMPULSA - RECAUDACIÓN Y RENTAS	22.137,52 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA ANTIGUO ARCHIVO MUNICIPAL (C/ FERNANDO EL CATÓLICO)	750,42 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO INSERCIÓN SOCIO-LABORAL LOS ROSALES	34.519,52 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	4.502,55 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO DE ENSEÑANZA DE ADULTOS LA ORDEN	14.210,66 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO DE ENSEÑANZA DE ADULTOS LA HISPANIDAD	3.399,98 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO DE ENSEÑANZA DE ADULTOS TARTESSOS	7.418,13 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA BIBLIOTECA ROGELIO BUENDÍA	4.127,33 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA BIBLIOTECA ANTONIO MACHADO	4.127,33 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA BIBLIOTECA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	4.127,33 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA BIBLIOTECA PIO XII	4.127,33 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA JEFATURA DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL	111.799,86 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS	88.948,36 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA MERCADO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN	27.587,32 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA GALERÍA COMERCIAL DE LA MERCED	8.855,93 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA ANTIGUA LONJA, TRANSPORTES Y ALMACÉN MUNICIPAL	9.005,09 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO DE ACOGIDA PARA TRANSEUNTES "SAN SEBASTIÁN" (ALBERGUE MUNICIPAL)	51.030,64 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO SOCIAL CRISTINA PINEDO	21.387,10 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO SOCIAL LAZARETO Y ANEXOS	42.774,19 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO SOCIAL EL TORREJÓN	33.769,10 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO SOCIAL GOTA DE LECHE	35.495,07 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO SOCIAL MARISMAS DEL ODIEL	42.774,19 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA COMPLEJO HISPANIDAD	8.629,88 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CEMENTERIO -CREMATORIO MUNICIPAL-PARQUES Y JARDINES	17.471,97 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA ASEO PARQUE DEL MUELLE	37.854,91 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANDRÉS ESTRADA	84.056,76 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DIEGO LOBATO	84.225,91 €

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA PALACIO DE DEPORTES CAROLINA MARÍN	47.276,74 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA COMPLEJO CASA COLÓN	63.170,97 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA PALACIO DE CONGRESO (CASA COLÓN)	29.103,16 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA CENTRO DE COMUNICACIONES JESÚS HERMIDA	7.854,44 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA AULA DE LA NATURALEZA-CENTRO DE RECEPCIÓN PARQUE MORET	4.127,33 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA PARKING CASA COLÓN	9.651,89 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA PARKING POLICÍA MUNICIPAL	6.434,59 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA PARKING BOMBEROS	6.434,59 €
COSTE ANUAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEPENDENCIA PARKING LOS ROSALES	9.590,44 €
TOTAL COSTES DE EJECUCION MATERIAL	1.285.085,41 €
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (4,00%)	51.403,42 €
TOTAL COSTES DE EJECUCION CONTRATA	1.336.488,83 €
IVA (21%)	280.662,65 €
PRESUPUESTO ANUAL DE LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA ORDINARIA	**1.617.151,48 €**

OFERTA ECONÓMICA	
PRESUPUESTO ANUAL TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA	
CONCEPTO	**PRECIO HORA**
Trabajos realizadosen horario diurno y días laborables	13,63 €
Tabajos realizados en horario nocturno	15,47 €
Trabajos realizados en domingos y días festivos	17,03 €
(1) Los importes expresados no incluyen el IVA.	

OFERTA ECONÓMICA	
PRESUPUESTO ANUAL TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA	
CONCEPTO	**Euro / kg**
Precio unitario para la destrucción confidencial de documentos	0,01 €
(1) Incluye los trabajos de retirada y destrucción de los documentos, así como la emisión de certificados de destrucción conforme a la normativa vigente. (2) Los importes expresados no incluyen el IVA.	

Compromiso de mejoras, sin coste económico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

- Por los medios personales para la realización de Trabajos Especiales de Limpieza: 7.500 € (IVA incluido)anuales
- Por la realización de trabajos de destrucción confidencial de documentos: 7.500 € (IVA incluido) anuales.

En caso de prórroga del contrato, serán de nuevo puestas a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a partir de la primera certificación de dicha prórroga.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Tres", de criterios evaluables automáticamente a la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, Dª Cherezade Remesal Bermúdez, y al Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales, D. Manuel Garrido Gómez, para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos, y en su caso propuesta de adjudicación.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.

Por el secretario de la mesa se da cuenta de la documentación aportada por la Empresa Antonio España e Hijos, S.L, propuesta como adjudicataria del servicio, aportada en tiempo y forma, y al revisar dicha documentación se observa que se incluye, como acreditación de la solvencia técnica y conforme a lo recogido en el apartado 6.2. del PCA que rige esta licitación, Certificado del Sistema de Gestión Ambiental **UNE-EN-ISO 14001:2015**, emitido por OCA Instituto de Certificación S.L.U., en la que aparece como fecha de certificación inicial el 24 de septiembre de 2025.

En este sentido, hay que recordar que, como recoge el apartado 4 del artículo 140 LCSP y mencionado PCA, ***"las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato".*** En el caso de la presente licitación, dicho plazo final de presentación de ofertas era el 7 de agosto de 2025.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda requerir a la empresa Antonio España E Hijos S.L. con CIF B21027313 y correo electrónico a efecto de notificaciones j.martinez@antonioespana.com, para que subsane la documentación presentada, en un plazo de **TRES DIAS NATURALES,** de manera que pueda aportar la documentación que acredite que, a la fecha final de presentación de ofertas, su empresa había superado favorablemente los procesos de auditoría y estaba sólo pendiente de la emisión definitiva del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental **UNE-EN-ISO 14001:2015**, o sea, que cumplía con los estándares recogidos en la norma, aunque no se hubiese emitido todavía el certificado.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de Huelva. Lote 1 Cascos estructurales.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Montserrat González Toro, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato adjudicación del servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, **(**Lote 1 Cascos Estructurales), a la empresa DIVISASOLUTION S.L., con CIF n.º B10490084 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@divisasolutions.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 67/2025, PARA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LA ADQUISICIÓN DE CASCOS ESTRUCTURALES, TRAJES DE AGUA Y CRANEALES PARA COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, (LOTE 1 CASCOS ESTRUCTURALES),

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada la empresa DIVISASOLUTION S.L., con CIF n.º B10490084 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@divisasolutions.es , necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *DNI del representante y poder de representación del mismo.*
- *Escritura de constitución con fecha de 18 de abril de 2018.*
- *Documento acreditativo de representación. Certificado de inscripción en el ROLECE con acreditación de la misma.*
- *Certificado positivo expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditando que está al corriente de las obligaciones pertinentes con esta administración.*
- *Certificado positivo expedido por la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en el que se acredita que no constan deudas con la misma*
- *Certificado expedido por este Ayuntamiento justificativo de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con el mismo.*
- *Certificado positivo expedido por la Seguridad Social que acredita estar al corriente de pagos.*
- *Solvencia económica y financiera. Acreditación con presentación de cuentas anuales del cumplimiento de la solvencia económica y financiera exigida en el PCA.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Solvencia técnica y profesional. Certificados de realización de trabajos iguales o de similar naturaleza al que tiene por objeto el lote 1 del presente contrato exigido conforme al PCA.*

- *Justificante alta censal IAE, declaración de no haber dado baja en la matrícula del impuesto y recibos del mismo.*

- *Carta de pago emitida por esta Administración con valor de 2.834,52€ referente a la garantía que se exige en el PCA.*

- *Declaración responsable y certificado de número de trabajadores que acreditan de no obligación de contratar porcentaje de personas con discapacidad función del número de trabajadores/as, ni obligación la obligación del cumplimiento de la normativa de igualdad exigidos en el PCA.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro de la adquisición de cascos estructurales, trajes de agua y craneales para comunicaciones del servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, **(**Lote 1 Cascos Estructurales), de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat González Toro, antes trascrito.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 2 Trajes de Agua,

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Montserrat González Toro, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato adjudicación del suministro de la adquisición de cascos estructurales, trajes de agua y craneales para comunicaciones del servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lote 2 Trajes de Agua, a la empresa a la empresa PROTEC SOLANA S.L., con CIF n.º B26321216 y correo electrónico a efecto de notificaciones protec@protecsolana.com**,** enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 67/2025, PARA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LA ADQUISICIÓN DE CASCOS ESTRUCTURALES, TRAJES DE AGUA Y CRANEALES PARA COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, (LOTE 2 TRAJES DE AGUA)

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada la empresa PROTEC SOLANA S.L., con CIF n.º B26321216 y correo electrónico a efecto de notificaciones protec@protecsolana.com , necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *DNI del representante y poder de representación del mismo.*
- *Documento acreditativo de representación. Certificado de inscripción en el ROLECE con acreditación de la misma.*
- *Certificado positivo expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditando que está al corriente de las obligaciones pertinentes con esta administración.*
- *Certificado positivo expedido por la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en el que se acredita que no constan deudas con la misma*
- *Certificado expedido por este Ayuntamiento justificativo de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con el mismo.*
- *Certificado positivo expedido por la Seguridad Social que acredita estar al corriente de pagos.*
- *Solvencia económica y financiera: Presentación de las Cuentas anules de 2022, 2023 y 2024 con un volumen anual de la cifra de negocios superior al indicado en el PCA, conforme al artículo 87 de la LCSP.*
- *Solvencia técnica y profesional. Certificados de realización de trabajos iguales o de similar naturaleza al que tiene por objeto el lote 1 del presente contrato exigido conforme al PCA.*
- *Justificante alta censal IAE, declaración de no haber dado baja en la matrícula del impuesto y recibo del mismo.*
- *Garantía: Mediante justificante de transferencia bancaria por importe de 1.622,57 euros.*
- *Declaración responsable de no obligación tener un de Plan de igualdad.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Informe de trabajadores por el que no se está obligado de contratar porcentaje de personas con discapacidad función del número de trabajadores/as, ni proceder a la obligación*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro de la adquisición de cascos estructurales, trajes de agua y craneales para comunicaciones del servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lote 2 Trajes de Agua, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat González Toro, antes trascrito.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 3 equipos craneales para sistema de comunicación SIRDEE.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Montserrat González Toro, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato adjudicación del suministro de la adquisición de cascos estructurales, trajes de agua y craneales para comunicaciones del servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, **(**Lote 3 Equipos Craneales para sistema de comunicación SIRDEE), a la empresa Telefónica Móviles España, S.A.U. con CIF n.º A78923125 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones.sur@telefonica.com**,** enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 67/2025, PARA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LA ADQUISICIÓN DE CASCOS ESTRUCTURALES, TRAJES DE AGUA Y CRANEALES PARA COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (LOTE 3 EQUIPOS CRANEALES PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN SIRDEE)

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. con CIF n.º A78923125 y correo electrónico a efecto de notificaciones

licitaciones.sur@telefonica.com , necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *DNI del representante y poder de representación del mismo.*
- *Escritura de constitución*
- *Documento acreditativo de representación. Certificado de inscripción en el ROLECE con acreditación de la misma.*
- *Certificado positivo expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditando que está al corriente de las obligaciones pertinentes con esta administración.*
- *Certificado positivo expedido por la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en el que se acredita que no constan deudas con la misma*
- *Certificado expedido por este Ayuntamiento justificativo de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con el mismo.*
- *Certificado positivo expedido por la Seguridad Social que acredita estar al corriente de pagos.*
- *Solvencia económica y financiera: Presentación de las Cuentas anules de 2022, 2023 y 2024 con un volumen anual de la cifra de negocios superior al indicado en el PCA, conforme al artículo 87 de la LCSP.*
- *Solvencia Técnica y profesional acreditada conforme requerimiento.*
- *Justificante alta censal IAE, declaración de no haber dado baja en la matrícula del impuesto y recibo del mismo.*
- *Garantía: Mediante seguro de caución por importe de 1.684,92 euros.*
- *Declaración responsable de no obligación de contratar porcentaje de personas con discapacidad función del número de trabajadores/as.*
- *Plan de igualdad entre hombres y mujeres.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro de la adquisición de cascos estructurales, trajes de agua y craneales para comunicaciones del servicio de extinción de incendios y salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, **(**Lote 3 Equipos Craneales para sistema de comunicación SIRDEE), de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat González Toro, antes trascrito.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías. Lote I: Servicio de catering para actos protocolarios.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, (Lote 1 Servicio de Catering para actos protocolarios), a la empresa D. Rodrigo Castellano Pérez, con N.I.F. ****739**y correo electrónico a efecto de notificaciones cateringrodrigocastellano@hotmail.es**,** enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 93/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE CATERING EN LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y PROTOCOLARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA. LOTE 1 SERVICIO DE CATERING PARA ACTOS PROTOCOLARIOS.

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por D. Rodrigo Castellano Pérez. con DNI 29797932Y y correo electrónico a efecto de notificaciones cateringrodrigocastellano@hotmail.es , necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

LOTE 1:

- ***DNI.*** *DNI compulsado de D. Rodrigo Castellano Pérez*

- ***Solvencia económica y financiera.*** *Presentado modelo 390 ejercicios 2022, 2023 y 2024, concurriendo favorablemente la solvencia pedida en el PCA.*

- ***Solvencia técnica o profesional.*** *Presentado certificados de realización de servicios similares a los del objeto del contrato conforme a lo pedido en el PCA.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ***Inscripción en el Registro Sanitario de la Junta de Andalucía.***

- ***Garantía Definitiva.*** *Constitución de garantía definitiva, mediante carta de pago a esta administración por importe de 2.459,00 €.*

- *Certificado positivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

- *Certificado positivo de la Consejería de Hacienda y Administración pública de Andalucía.*

- *Certificado positivo expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de de no existencia de deudas con la administración.*

- *Certificado positivo de la seguridad social*

- ***Impuesto sobre Actividades Económicas.*** *Certificado de estar dado de alta en el IAE, junto con declaración responsable referente tanto a la exención prevista para dicho impuesto y no estar dado de baja.*

- ***Personas trabajadoras con discapacidad y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*** *Anexo I indicando que se presta el servicio con menos de 50 trabajadores y por tanto no está obligado a contar ni con un mínimo de personas con discapacidad ni con un Plan de igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, incidiendo en que el seguro de responsabilidad civil se vigente se deberá prorroga por el tiempo del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva. Lote 1 servicio de catering para actos protocolarios, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, antes trascrito.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías. Lote II: Servicio de catering para actividades generales.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, (Lote 2. Servicio de catering para actividades generales), a la empresa D. Rodrigo Castellano Pérez, con N.I.F. ****739**y correo electrónico a efecto de notificaciones cateringrodrigocastellano@hotmail.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 93/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE CATERING EN LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y PROTOCOLARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA. LOTE 2. **SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES GENERALES.**

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por D. Rodrigo Castellano Pérez. con DNI 29797932Y y correo electrónico a efecto de notificaciones cateringrodrigocastellano@hotmail.es , necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

LOTE 2:

- ***DNI.*** *DNI compulsado de D. Rodrigo Castellano Pérez*

- ***Solvencia económica y financiera.*** *Presentado modelo 390 ejercicios 2022, 2023 y 2024, concurriendo favorablemnete la solvencia pedida en el PCA.*

- ***Solvencia técnica o profesional.*** *Presentado certificados de realización de servicios similares a los del objeto del contrato conforme a lo pedido en el PCA.*

- ***Inscripción en el Registro Sanitario de la Junta de Andalucía.***

- *Certificado positivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

- *Certificado positivo de la Consejería de Hacienda y Administración pública de Andalucía.*

- *Certificado positivo expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de de no existencia de deudas con la administración.*

- *Certificado positivo de la seguridad social*

- ***Impuesto sobre Actividades Económicas.*** *Certificado de estar dado de alta en el IAE, junto con declaración responsable referente tanto a la exención prevista para dicho impuesto y no estar dado de baja.*

- ***Garantía Definitiva.*** *Constitución de garantía definitiva, con mediante transferencia por importe de 1.016,65 €.*

- ***Personas trabajadoras con discapacidad y promoción de la igualdad entre mujeres y***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

hombres. *Anexo I indicando que se presta el servicio con menos de 50 trabajadores y por tanto no está obligado a contar ni con un mínimo de personas con discapacidad ni con un Plan de igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, incidiendo en que el seguro de responsabilidad civil se vigente se deberá prorroga por el tiempo del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada".

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva. Lote 2 Servicio de Catering para actividades generales, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, antes trascrito.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 113/2025 - Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 2: material de riego, tierras y áridos.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Montserrat González Toro, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lote 2 Material de Riego, Tierras y Áridos, a la empresa AGROFRESAS, S.A.. con CIF A21019336 y correo electrónico a efecto de notificaciones: jgomez@agrofresas.comenviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 113/2025 LOTE II, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO, TIERRAS Y ÁRIDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA*, la Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:*

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad Agrofresas, S.A. con CIF A21019336 y correo electrónico a efectos de notificaciones jgomez@agrofresas.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Inscripción en el ROLECE, donde consta el objeto social de la entidad y los poderes para contratar de Dña. Mónica Aguilar de la Rosa con D.N.I. ***9761**.*

- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*

- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*

- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*

- *Justificante censal IAE mediante último recibo pagado del mismo y declaración de no haber dado baja en la matrícula del impuesto.*

- *Justificación del cumplimiento de la solvencia económica y financiera, mediante aportación del Impuesto de Sociedades, modelo 200, correspondiente al ejercicio 2024 donde se refleja el volumen anual de la cifra de negocios del último ejercicio concluido.*

- *Informe de buena ejecución de contrato del Excmo. Ayuntamiento de Huelva efectuado en el curso de los tres últimos años, para justificación del cumplimiento de la solvencia técnica y profesional.*

- *Declaración responsable de no tener obligación de contratar porcentaje de personas con discapacidad en función del número de trabajadores/as de la empresa.*

- *Declaración responsable de no tener obligación de disponer de Plan de Igualdad, en atención al número de personas en plantilla.*

- *Garantía definitiva constituida mediante Transferencia bancaria por importe de 1.975,01 €.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación

del suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lote 2 Material de Riego, Tierras y Árido, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Montserrat González Toro, antes trascrito.

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 114/2025 - obras de reparación de pista deportiva y ampliación de edificio existente en asociación de vecinos polígono San Sebastián, Plaza de la Alegría Nº4,

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección en Funciones, D. Antonio Jesús González Ginés, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de las obras de reparación de pista deportiva y ampliación de edificio existente en asociación de vecinos polígono San Sebastián, Plaza de la Alegría Nº4, a la empresa Necarez de Obras, S.L., con C.I.F. B21582523 y correo electrónico a efecto de notificaciones necarezdeobras@gmail.com**,** enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 114/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE EN ASOCIACIÓN DE VECINOS POLÍGONO SAN SEBASTIÁN, PLAZA DE LA ALEGRÍA Nº4.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por NECAREZ DE OBRAS, S.L., con C.I.F. B21582523 y correo electrónico a efecto de notificaciones necarezdeobras@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *ROLECE.*
- *DNI del representante.*
- *Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).*
- *Solvencia económica: cuentas del ejercicio 2024, presentando un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.*
- *Solvencia técnica: relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco (5) últimos años, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, acompañados de certificados de buena ejecución.*
- *Pago de 7.199,45 euros, en concepto de garantía definitiva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo abonado.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 16:01 del día 31/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:02 del día 03/11/2025. Por medio del código de verificación 6A093G6J240Z1C5T14Q5 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Personas trabajadoras con discapacidad / Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Declaración responsable de no estar obligada.*
- *Seguro de responsabilidad civil, por los importes mínimos exigidos en los pliegos.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, además de cuantos otros seguros sean obligatorios para el desarrollo de su actividad, está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será el importe de adjudicación del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las obras de reparación de pista deportiva y ampliación de edificio existente en asociación de vecinos polígono San Sebastián, Plaza de la Alegría Nº4,, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección en Funciones, D. Antonio Jesús González Ginés, antes trascrito.

A continuación, siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidenta de la Mesa de Contratación, D. Francisco Muñoz González, 2ª Teniente de Alcaldesa y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del departamento de Contratación)

GONZALEZ GINES,
ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De
Contratación Y